

PRESIDENTE PROMULGÓ LEY QUE EVITA DISCRIMINACIÓN LABORAL

La iniciativa legal busca evitar la exclusión por edad y estado civil en la postulación a empleos.

El Presidente de la República, Ricardo Lagos, junto al Ministro del Trabajo y Previsión Social, Ricardo Solari, promulgó esta mañana en el Palacio de La Moneda la ley que modifica el Código del Trabajo a fin de evitar la discriminación por edad y estado civil en la postulación a empleos.

Al término de la ceremonia -a la que también asistió el senador Jaime Gazmur, uno de los impulsores de la ley- el Primer Mandatario aseguró que esta iniciativa legal está relacionada con la dignidad de las personas. "Lo más determinante tiene que ver, tal como aquí se ha dicho, con la dignidad de las personas. Todos tienen derecho al trabajo, y la discriminación cuando se hace por razones de edad, de sexo, del lugar donde se vive, o por otro tipo de consideraciones, afecta profundamente al alma de la persona" dijo el Presidente Lagos añadiendo que "este país ha crecido lo suficiente, se ha desarrollado lo suficiente, como para tener una apertura cultural".

Asimismo, el Mandatario recalcó que gracias a esta nueva ley "los avisos que hoy día aparecen, donde se indican edades, pueden ser objeto desde mañana mismo de un recurso de protección reclamando contra ellos". Señaló además que "ahora, más que una ley, lo importante es cómo generamos una cultura en contra de este tipo de situaciones".

Al ser consultado sobre cómo esta nueva medida se implementará en los reglamentos de las FF.AA, el Jefe de Estado expresó que "hay que compatibilizar lo que puede ocurrir respecto de determinado tipo de labores, con la necesaria situación en materias que, más que discriminación, tienen que ver con la función de la labor que se hace".